

Referencia:	2019/00001711B
Asunto:	CERTIFICADO ACUERDO PUNTO Nº 2 MESA DE CONTRATACION DE FECHA 15.10.2019

ROBERTO CHINESTA OLIVA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

CERTIFICO:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 15.10.2019, se actuó lo siguiente respecto del punto **2.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA AUXILIAR AL CABILDO DE FUERTEVENTURA EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LA RESIDENCIA INSULAR Y CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS DEPENDIENTES POR DISCAPACIDAD INTELECTUAL, Y LOS CENTROS DE DÍA PARA PERSONAS DEPENDIENTES POR DISCAPACIDAD INTELECTUAL “GRAN TARAJAL” Y “PUERTO DEL ROSARIO”, DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA. DOS LOTES. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0021/19 (REF. INTERNA 2019/15021E), PROCEDIMIENTO ABIERTO. EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA A LA EMPRESA ISCAN SERVICIOS INTEGRALES S.L. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente manifiesta que en la Mesa de Contratación de fecha 23.08.2019 se acordó efectuar propuesta de adjudicación a favor de la empresa **ISCAN SERVICIOS INTEGRALES S.L.**, del lote nº 1 del contrato para auxiliar al Cabildo de Fuerteventura en la gestión del servicio público de la residencia insular y centro de día para personas dependientes por discapacidad intelectual, y los centros de día para personas dependientes por discapacidad intelectual “Gran Tarajal” y “Puerto del Rosario”, del Cabildo de Fuerteventura.

Que mediante registro electrónico nº 2019013032 de fecha 11.09.2019 se requirió a la citada empresa para que en el plazo máximo de **diez (10) días hábiles**, de conformidad con las cláusulas 9.1 y 9.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares, presentase los siguientes documentos:

- a) Acreditación de la capacidad de obrar de acuerdo con lo establecido en la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- b) Solvencia económica y financiera y técnica o profesional de acuerdo con lo establecido en la cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) La constitución de la garantía definitiva por importe de **401.122,74 €** que equivalen al 5% del importe de adjudicación, excluido el IGIC.
- d) Certificado positivo de estar al corriente en las obligaciones tributarias con el Estado para contratar con el Sector Público.
- e) Certificado positivo de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social para contratar con el Sector Público.
- f) Certificado positivo de estar al corriente en las obligaciones con la Comunidad Autónoma de Canarias para contratar con el Sector Público.
- g) Último recibo pagado el Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas.

Mediante registro electrónico nº 2019033471 de fecha 24.09.2019 la empresa aportó los documentos

requeridos.

Consta informe del Servicio de Contratación, que se incorpora al expediente, con la relación de los documentos aportados por la citada empresa.

Consta informe emitido con fecha 07.10.2019 por Don Rubén Rodríguez Rodríguez, asesor externo de Servicios Sociales y suscrito con fecha 08.10.2019 por Doña Luz Divina Cabrera Travieso, Jefa de Servicio de Servicios Sociales, en el que se concluye lo siguiente:

“1) Que la propuesta adjudicataria acredita con los medios presentados, propios y externos, los requisitos de solvencia económica y financiera; y técnica y profesional requeridos.

2) Debe requerirse trámite de subsanación para que aporte compromiso conjunto con el operador económico con el que propone integrar la solvencia económica y financiera de quedar obligados solidariamente ante el órgano de contratación durante la ejecución del contrato.”

A la vista del examen de la documentación y de los informes emitidos, la Mesa acuerda por unanimidad, conceder a la citada empresa un plazo máximo de **tres (3) días naturales** para requerirle los siguientes documentos:

- 1º. Compromiso conjunto con el operador económico con el que propone integrar la solvencia económica y financiera de quedar obligados solidariamente ante el órgano de contratación durante la ejecución del contrato.
- 2º. Relación de los distintos socios en función de las distintas clases de acciones, en caso de existir.
- 3º Declaración responsable de no haberse dado de baja en el IAE.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación, haciendo la salvedad del artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público y del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.